

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

Nº DE CERTIFICADO
PE-2235/2018
Fecha de Aprobación
17-10-2018
ROL S.I.I
2955-13

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/4918 de fecha 29-07-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34.68 m² ubicada en PASAJE TRIESTE N° 01745 Lote N° 0 Manzana 0 localidad o loteo AMANECER Condónia/Calle/Avenida/Pasaje sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización Urbano o Rural

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA GODOY PARRA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
RODRIGO FERNANDO ALMUNA CARRUT	CONSTRUCTOR

TA: Según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 34,68 mts² en primer piso. Completando un total de 64,70 mts² destino vivienda.
- 4.- Beneficiario de la disminución de derechos consagrado en el artículo 22 N° 41 del título X de la Ordenanza de Derechos Municipales, según Decreto Alcaldicio N° 2908 de fecha 13 de septiembre de 2017.
- 5.- CARPETA 2212 año 2018 SEO 4918 con fecha del 2018.


MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

